

LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO EN CUBA

Flora de los Ángeles Morcate Labrada

Professora doutora

Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente - Santiago de Cuba, Cuba

flora@fco.uo.edu.cu

LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO EN CUBA

PANORÁMICA DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN CUBA

La conservación del patrimonio, como preocupación realmente institucional, surgió después de 1960, por cuanto en etapas anteriores, esta fue muy aislada, a partir de acciones de personalidades amantes de la cultura y las pocas intervenciones realizadas estuvieron dirigidas a los “monumentos”, a los grandes edificios, aun cuando se hubiesen dictado leyes dirigidas a la protección patrimonial.

Todo el movimiento internacional que había tomado gran auge, justamente a partir de los años sesenta, alrededor de la necesidad de preservar el patrimonio, transcurría exactamente en el mismo período de inicio de la Revolución cubana, momento en el cual ésta se enfrascaba en dar solución a los problemas sociales y necesidades acumuladas durante tantos años. Por lo tanto, aunque en 1963 se había refundado la Comisión Nacional de Monumentos y se habían realizado las primeras acciones en este campo (ver López, 1964; Oliva, 1964. Aguirre, 1964),¹ no era la lectura e interpretación formal y espacial de la ciudad y sus componentes, ni la conservación de los valores artísticos o arquitectónicos lo más importante, ya que había problemas más acuciantes que resolver.

Es necesario aclarar que ya con anterioridad, aunque no de forma sistemática, se habían realizado algunas acciones, incluso institucionales, dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano. En la Constitución de la República, de 1940, en su Artículo 47 se planteaba: “la cultura en todas sus manifestaciones, constituye un interés

primordial del Estado” (Piñeiro & Planas, 1988, p.165), en el Artículo 58 se recogía lo siguiente: “el Estado regulará por medio de la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística e histórica, así como también protegerá especialmente los monumentos nacionales y lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico” (Rigol, 1988, p.165). En general, puede decirse que “entre los años veinte y los sesenta de alguna u otra forma se realizaron en la capital obras de rescate puntuales, pero relevantes. Tales fueron los casos de la Plaza de Armas (1926), de la Plaza de la Catedral (1936), del edificio de la Catedral (1950) y del Castillo de la Fuerza (1960), entre otras” (Rigol, 1998, p.65).

En la labor de estudio y divulgación del patrimonio cabe mencionar también la importante obra del doctor Francisco Prat Puig (1995), *El Prebarroco en Cuba* publicada en 1947 y que destaca los valores de la arquitectura colonial cubana de diferentes localidades del país lo cual permitió en su momento con la acción del propio Prat evitar la pérdida del hoy Museo de Ambiente Histórico (Figura 1), balconaje de gran antigüedad atribuido al siglo XVI. Comprendido en el período de 1930 a 1960 el Grupo *Acción Ciudadana* desarrolló en la ciudad de Santiago de Cuba una serie de trabajos encaminados a la promoción de diversas obras sociales y valores patrimoniales existentes en la localidad, patrocinaron proyectos de restauración y realización de parques y otros inmuebles de la ciudad, con lo cual contribuyó a la conservación de valores arquitectónicos de la ciudad y a su divulgación (ver Mendoza, 2000).

0 Puede decirse, no obstante, que la conservación y recuperación de los valores ambientales y culturales, tanto en el medio urbano como en el rural, ha sido uno de los objetivos primordiales a todo lo largo del proceso revolucionario. En 1963, el Gobierno cubano, a partir de su Ley n.1.117, revitaliza la Comisión de Monumentos, adscrita al Consejo Nacional de Cultura, la que tendría a su cargo las iniciativas de restauración y recuperación de la arquitectura colonial en todo el país, se constituyeron además grupos provinciales y regionales dedicados a esta actividad. Sin embargo, esto fue insuficiente y las acciones resultaron aún aisladas y dirigidas en lo fundamental a edificios paradigmáticos de la etapa colonial. Tampoco en esos primeros años había una conciencia generalizada del significado de estas acciones, siendo incomprendidas por muchas personas e instituciones que no veían la necesidad de conservar ese pasado.

En los años setenta ocurren hechos importantes en los países latinoamericanos, como la promulgación en México de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en 1976 la ciudad de Quito es declarada por la Unesco Patrimonio Cultural de la Humanidad, y se redactan también las llamadas “Normas de Quito”, hechos de gran repercusión en la región y por supuesto en Cuba. Es así como en el país, en esa propia década, se establecieron toda una serie de leyes y bases jurídicas cuya finalidad fundamental estaba dirigida a la protección y conservación del patrimonio cubano. Este proceso coincide con la nueva Constitución socialista y la institucionalización del país en 1975.



Figura 1 – Museo de ambiente histórico. CHU de Santiago de Cuba, vivienda atribuida al siglo XVI.

La nueva Constitución de 1975, retoma lo planteado en la Constitución de 1940 en su Artículo 58, y en 1977 la Asamblea Nacional del Poder Popular promulga dos leyes ejecutivas dirigidas a la protección y conservación del patrimonio cubano: la n.1, de Protección al Patrimonio Cultural, y la n.2 relativa a la declaración de Monumentos Nacionales y Locales.

En 1979, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros promulgó el Decreto n.55 sobre el Reglamento para la Ejecución de la Ley de Monumentos Nacionales y Locales, el cual establece legalmente los conceptos, principios y reglamentos que conforman el proceso para la conservación del patrimonio. A partir de este decreto se establecen modos de evaluación del patrimonio arquitectónico y urbanístico que parten de su consideración como monumentos tanto nacionales como locales, atendiendo a los valores que presenten y que pueden ser: históricos, artísticos o arquitectónicos, ambientales y naturales o sociales.²

Este propio decreto establece los llamados grados de protección de los bienes inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, a los que estarán sujetos dichos bienes de acuerdo con su valoración, estado de conservación, su relación con el medio y demás factores que determinen su interés social y cultural.³

LA ARQUITECTURA RECIENTE Y SU VALOR PATRIMONIAL

En la década del setenta comienza a manifestarse una mayor preocupación por realizar estudios acerca de la arquitectura del siglo XX, los que se inician por parte de la Facultad de Arquitectura de La Habana a partir de diversos trabajos de diploma dirigidos por

profesores de Teoría e Historia de la Arquitectura y el Urbanismo de la misma y que estuvieron encaminados a documentar la arquitectura ecléctica habanera.⁴ En 1986, el evento, *Eclecticismo y tradición popular*, desarrollado en Las Tunas, confirma cómo estos estudios fueron generalizándose a otras regiones del país.

Otro factor que contribuyó a fomentar el interés por acometer estudios más allá del período colonial fue el Coloquio de Profesores de Historia de la Arquitectura realizado en 1981 en la Facultad de Arquitectura de La Habana (Cárdenas, 1982, p.74-81), con la presencia de profesores de los distintos centros del país donde se estudia dicha especialidad: se observó cómo en Camagüey, Las Villas y Santiago de Cuba se dio un impulso al estudio y documentación de la arquitectura y el urbanismo del siglo XX, estudios que en su mayoría abarcan hasta la primera mitad del mismo.

Elemento destacable fue la presencia de Cuba en el Congreso Internacional de Arquitectura y Urbanismo (Ikas) – organización libre de arquitectos progresistas –, inspirado en la tradición del Congreso Internacional de Arquitectos Modernos (Ciam), disuelto en 1959. La participación de Cuba en el Cuarto Congreso realizado en Dessau (1985) y en el Quinto desarrollado en Suecia (1987) así como el Sexto Congreso (1989) efectuado en La Habana (López, 1988, p.62-9), hizo que se tomara mayor conciencia sobre los valores de la arquitectura moderna, por lo que se incrementó su estudio en la Facultad de Arquitectura habanera y en las restantes escuelas de Arquitectura del país.

También reafirma la importancia adquirida sobre los valores del patrimonio reciente otros encuentros promovidos por el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología (Cencrem) y la Facultad de Arquitectura, en los cuales se analizó la repercusión en La Habana de la obra de Walter Gropius y Richard Neutra, así como el taller Habana-*Decó* desarrollado entre el 15 y el 18 de noviembre del 2000 con patrocinio de la Sociedad *Art Decó* de New York, el Congreso Internacional de Sociedades *Decó* y la Uneac. En este taller hubo un fructífero intercambio entre especialistas norteamericanos y cubanos sobre esta manifestación del arte moderno y su vigencia como patrimonio arquitectónico. En el 2002 se realizó el II encuentro con las sociedades *art decó* de New York y los Ángeles (Aruca, 2002); esto corrobora la importancia de dicha manifestación arquitectónica del siglo XX.

Resulta notable el hecho de una mayor apertura, en la década del noventa, para considerar las obras más recientes como parte del acervo cultural cubano; una serie de pronunciamientos y estudios así lo demuestran, corroborado además por la declaración como Monumento Nacional en 1996 de la Unidad n.1 de Habana del Este, la condición de área protegida, otorgada en 1997 a las Escuelas Nacionales de Arte (Figura 2) y, más recientemente – octubre del 2002 –, la condición de Monumento Nacional concedida al cabaret Tropicana (Figura 3).

En este sentido se puede señalar lo planteado por Eduardo Luis Rodríguez, quien aboga por la necesidad de preocuparse por lo moderno, cuando dice: “Lo que más quisiera,

es que se adquiriera una conciencia de la importancia del patrimonio arquitectónico cubano del siglo XX, que no existe, o es muy limitado” (Rodríguez, 1994, p.3). Más adelante expone: “Ahora restaurar un edificio colonial puede costar fácilmente cinco o seis millones, por el estado de deterioro. Con esa experiencia, si fuéramos inteligentes, no permitiríamos que los edificios valiosos del siglo XX llegaran a un estado de depauperación que requieran una inversión tan grande” (ibídem).

Esta preocupación, junto con los estudios que Rodríguez ha venido desarrollando acerca de la arquitectura moderna en La Habana, es una muestra de cambio en la concepción más flexible del patrimonio. De igual modo hay otros elementos que refuerzan estos criterios, como es lo planteado por Luis Lápida (1995, p.147), en su artículo “Patrimonio y herencia del siglo XX en Cuba”, donde se refiere a algo tan importante como lo siguiente:

Si bien en Cuba diversas instituciones y expertos, de acuerdo con las nociones más avanzadas, se han preocupado por liquidar reduccionismos y bregar por el ensanche del concepto de patrimonio, las condiciones apuntadas sitúan el problema más allá del mero ejercicio cultural y sugieren la perentoriedad de medidas, al menos, para la protección de una arquitectura cuya cercanía en el tiempo no le resta méritos y razones para conjurar su pérdida.

El hecho mismo de que en Cuba se haya asimilado la creación del Grupo Nacional del Docomomo (Documentación y Conservación del Movimiento Moderno) como parte constituyente del Comité Técnico de Patrimonio de la Unaiicc y el inicio de los registros de la arquitectura moderna, dan fe también de los cambios ocurridos en este sentido, en cuanto a las concepciones y actitudes asumidas por los arquitectos cubanos en los últimos tiempos, con independencia de que aún queda mucho por hacer respecto a la divulgación y necesaria protección de ese patrimonio más reciente, máxime si se tiene en cuenta lo planteado por Mario Coyula (1996, p.80-1), en su artículo “La Habana siempre mi

FOTO: LA HABANA. ARQUITECTURA DEL SIGLO XX



Figura 2 – Escuelas Nacionales de Arte –1961-1965). Patio central de la escuela de artes plásticas, Arq. Ricardo Porro.

Foto: LA HABANA. ARQUITECTURA DEL SIGLO XX



Figura 3 – Cabaret Tropicana, Salón Arcos de Cristal – 1951), Max Borges, Jr.

Habana”, donde dice: “La arquitectura que hemos hecho y la que todavía podemos hacer es la imagen construida que va a perdurar de la Revolución y de toda nuestra vida profesional”. Este mismo arquitecto en 1999, alude a que mundialmente se ha impuesto el concepto ensanchado de valor patrimonial, el que incluye entre otras cosas distintas épocas, las más antiguas y las más cercanas en el tiempo (Coyula, 1999, p.21). Ángela Rojas (2000, p.22)), hace referencia a cómo dentro de la ética de la conservación se le ha otorgado una nueva significación a la arquitectura más reciente como patrimonio.

Partiendo de estos nuevos criterios sobre la consideración más amplia acerca de los valores patrimoniales se torna más importante y urgente el estudio de las obras de valor existentes en diversas regiones del país y que hoy son prácticamente desconocidas, y deben señalarse como logros en este sentido que en *La Habana. Guía de arquitectura* (Martín & Rodríguez, 1998) se den a conocer obras de valor dentro del patrimonio construido cubano que incluyen aquéllas de reciente surgimiento, la publicación de *La Habana. Arquitectura del siglo XX* (Rodríguez, 1998) en 1998 y en el 2000 *The Havana Guide. Modern Architecture 1925-1965* (Rodríguez, 1999) – publicaciones realizadas por dos importantes editoriales extranjeras – reconocen el valor de esta arquitectura en Cuba. Por otro lado en el marco de la Bienal de Artes Plásticas del 2000, curada por el arquitecto Eduardo Luis Rodríguez, se mostraron 150 fotos de obras de la década de los sesenta. Reafirma la importancia asumida por la arquitectura reciente la publicación *Oriente de Cuba. Guía de arquitectura* (VVAA, 2002), que muestra edificaciones de todos los tiempos de la región oriental de la Isla.

LA LEGISLACIÓN CUBANA

El Decreto n.55, reglamenta la ejecución de la Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, y realiza precisiones acerca de las definiciones de ambos tipos de monumentos y su clasificación, planteando en el Artículo 5 que las construcciones “comprenden la obra inmueble o el conjunto de ella hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual”. Este decreto a su vez en su Artículo 30 reitera que la declaración de Monumento Nacional o Local se hará atendiendo a los valores ya mencionados en la ley. Dicho documento plantea los llamados grados de protección que se otorgan en Cuba a los bienes de interés cultural considerados como Monumentos Nacionales o Locales.

OTRAS CONSIDERACIONES

Atendiendo a las características presentes en las obras recientes es que se plantea adecuar los criterios existentes respecto a sus particularidades para lograr un análisis más consecuente de las mismas.

Para un mayor acercamiento a los criterios de valoración, se analizarán también aquellos planteados como valores del significado en el método de investigación histórica de la arquitectura y el urbanismo (Segre & Cárdenas, 1981) con las precisiones necesarias

al objeto de estudio, se trata en este caso de los siguientes: social, funcional, tecnológico e ideológico-expresivo. Al analizar los planteamientos realizados en cada caso puede apreciarse que tienen puntos de contacto por lo que para evitar innecesarias repeticiones se harán las precisiones pertinentes.

DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA UTILIZAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS OBRAS

Valoración histórica: Sucesos relevantes ocurridos en el inmueble, referidos a hechos o acontecimientos de personalidades, como nacimiento, vida o fallecimiento de alguna personalidad histórica. Hechos o acontecimientos: políticos, religiosos, científico-productivos, culturales, tradicionales, militares, sociales y de otros tipos.

Valoración social y testimonial: Si se fundamenta en una necesidad social colectiva, que dé respuesta adecuada a las necesidades sociales, cómo promueve estas relaciones, grado de participación social lograda e identificación entre la obra y los usuarios; así como por sus características culturales en el medio donde se encuentra y su consideración como un testimonio original de la respuesta arquitectónica de un tema.

Valoración funcional: Cómo se satisfacen las necesidades de índole funcional, si se logra o no un alto grado de funcionalidad y *comfort*, relaciones funcionales, versatilidad de los espacios, características de sus elementos de determinación espacial.

Valoración tecnológica: Forma en que la obra se resuelve en el orden técnico-constructivo y material de acuerdo con los condicionantes específicos, considerando aquellos elementos componentes del proceso productivo en lo que a construcción se refiere (el hombre, el objeto de trabajo, los medios de trabajo, los principios, formas y procedimientos) (Bancroft, 1998, p.2). Respuesta a las condiciones climáticas: temperatura, humedad, ventilación e iluminación natural.

Valoración artística (Significado del valor ideológico expresivo o estético): Aspectos expresivos y estéticos, identificación del usuario con la obra, cómo se promueve la integración social mediante la participación del usuario. Codificaciones arquitectónicas expresadas en su volumetría, planta y elementos decorativos interiores.

Valoración ambiental: Relación de la obra con los parámetros del entorno en cuanto a proporciones y su integración perceptiva al entorno. Condicionantes urbano-ambientales: en relación con los parámetros del entorno (valoración métrica, proporciones generales) y valoración perceptiva: si la obra se integra perceptivamente al entorno o se constituye en un hito perceptivo.⁵

OTROS PRINCIPIOS

Desde la década del ochenta en la Oficina Técnica Provincial de Restauración y Conservación de Monumentos, hoy Oficina del Conservador de la Ciudad, se comenzaron a aplicar una serie de "principios" en los trabajos de categorización de los inmuebles del centro histórico de la ciudad de Santiago de Cuba, divulgados fundamentalmente por el archi-

tecto Omar López, en trabajos de diploma, de la propia Oficina y en el resultado científico “Consideraciones metodológicas para la restauración de inmuebles” (VVAA, 1990). Estos principios son los siguientes: identidad, conservación e integridad, relevancia histórica, singularidad arquitectónica, conservación de ambientes y antigüedad.

CONCLUSIONES

Todos estos elementos antes mencionados permiten la realización acertada de los procesos de categorización de las obras que se estén evaluando, haciendo las lógicas precisiones de acuerdo a las características del inmueble de que se trate. Y es que la conservación del patrimonio edificado ha sido una actividad que estuvo precedida por estudios sobre los valores patrimoniales vinculados fundamentalmente con los exponentes donde la antigüedad resulta un atributo fundamental. Se observa en los últimos años un cambio de actitud en cuanto a la necesidad de conservar la arquitectura reciente, aspecto avalado por las diferentes acciones y eventos llevados a cabo, los cuales demuestran esta concepción más amplia acerca de la conservación del patrimonio relacionada con lo que acontece en el ámbito internacional.

Los principios básicos establecidos en la legislación cubana, coincidentes con los principales documentos internacionales, posibilitan la evaluación de edificaciones de surgimiento reciente como parte del acervo cultural, apoyada por las precisiones realizadas en este campo por especialistas en la materia.

NOTAS

1. Otros artículos que reflejan la labor realizadas en esos primeros años son los de Bens Arrate (1964).
2. Decreto n.55 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, promulgado en 1979.
3. Ibídem: Artículo 39.
4. Información brindada por Eliana Cárdenas, diciembre 2002.
5. Se plantean estas valoraciones teniendo en cuenta los aspectos planteados en la legislación cubana y por Al-Haddad (1995, p.58-65).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUIRRE, Y. Cuba conserva sus monumentos. *Boletín Cubano de la Unesco*, n.3, diciembre de 1964.
- AL-HADDAD, E. *Valoración y categorización de los bienes inmuebles de interés cultural*. Procedimiento y aplicación en Siria y Cuba. La Habana, 1995. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Técnicas – ISPJAE.
- ARUCA, L. Cuba: sociedad y arte decó. <http://www.vitruvius.com.br/arquitextos/>, abril 2002.
- BANCROFT, R. Algunas precisiones sobre el concepto de tecnología de la construcción. Conferencia magistral en curso internacional de posgrado. IV Conferencia Internacional de la Vivienda y el Urbanismo, Cuba, 1998, p.2.
- BENS ARRATE, J. M. La restauración de la iglesia y convento de San Francisco. *Arquitectura/Cuba*, n.324-25, Colegio de Arquitectos, La Habana, 1964.
- CÁRDENAS, E. A propósito del Coloquio de Historia de la Arquitectura. *Arquitectura y Urbanismo*, n.2, ISPJAE, La Habana, v.III, agosto-noviembre de 1982, p.74-81.
- COYULA, M. La Habana siempre mi Habana. *Archivos de Arquitectura Antillana*, año 1, n.2, septiembre 1996, p.80-1.
- _____. En defensa del Vedado. *Revolución y Cultura*, n.5, septiembre-octubre 1999, p.21.
- LÁPIDUS, L. Patrimonio y herencia del siglo XX en Cuba. *Casa*, n.198, año 1995, p.147.
- LÓPEZ, E. En Cuba el VI IKAS. *Arquitectura y Urbanismo*, n.2, ISPJAE, La Habana, 1988, p.62-9.
- LÓPEZ, F. Labor de restauración realizada por la Comisión Nacional de Monumentos, y II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Restauración de Monumentos. *Arquitectura/Cuba* n.332, Colegio de Arquitectos, La Habana, 1964.
- MARTÍN, M. E.; RODRÍGUEZ, E. L. *La Habana. Guía de Arquitectura*. Consejería de Obras Públicas y Transporte, Andalucía, España, 1998.
- MENDOZA, S. Evaluación del Grupo Acción Ciudadana. Diseño de investigación en opción al título académico de Máster en Estudios cubanos y del Caribe, U. O., Santiago de Cuba, 2000. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas. y el Boletín de *Acción Ciudadana*, n.63, Santiago de Cuba.
- OLIVA, R. Creación de la Comisión Nacional de Monumentos. *Arquitectura/Cuba* n.332, Colegio de Arquitectos, La Habana, 1964.
- PIÑEIRO, A. M.; PLANAS, O. Conservación y restauración de monumentos arquitectónicos en el casco histórico de La Habana Vieja. In: SEGRE, R. *Arquitectura y urbanismo de la Revolución cubana*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1988, p.165.
- PUIG, F. P. *El prebarroco en Cuba*. Una escuela criolla de arquitectura morisca. La Habana, 1947. (Fotocopia Diputación de Barcelona, 1995)
- RIGOL, I. Protección de monumentos In: SEGRE, R. *Arquitectura y urbanismo de la Revolución cubana*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1988.
- _____. Sobre autenticidad. *Arquitectura y Urbanismo*, n.1, p.65, 1998.
- RODRÍGUEZ, E. L. No sólo de edificios coloniales vive la Habana. *New Herald*, Miami, primera edición, 6 de julio de 1994, p.3.
- _____. *La Habana. Arquitectura del siglo XX*. Barcelona: Editorial Blume, 1998.
- _____. *The Havana Guide. Modern Architecture 1925-1965*. New York: Princeton Architectural Press, 1999.
- ROJAS, A. Turismo y patrimonio: la práctica de la realidad. *Arquitectura y Urbanismo*, n.4, La Habana, 2000, p.22.
- SEGRE, R.; CÁRDENAS, E. *Crítica arquitectónica*. Santiago de Cuba: Imprenta Universidad de Oriente, 1981.
- VVAA. Consideraciones metodológicas para la restauración de inmuebles ubicados en el centro histórico de Santiago de Cuba. Facultad de Construcciones, ISPJAM, 1990.
- VVAA. *Oriente de Cuba. Guía de Arquitectura*. Junta de Andalucía, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, España, 2002.

RESUMEN

La conservación del patrimonio edificado ha ido cobrando fuerza y ocupa un significativo lugar en el ámbito internacional y en los últimos cuarenta años en Cuba también ha ido tomando auge, en tanto es expresión de la cultura material producida por el hombre e importante legado para la nación. En este sentido se han ido produciendo legislaciones desde la década del cuarenta del pasado siglo y se han desarrollado convenciones y eventos que se pronuncian a favor de la necesidad de la conservación de la producción arquitectónica de todas las épocas. En la década del setenta comienza a manifestarse una mayor preocupación por realizar estudios acerca de la arquitectura del siglo XX, los que se inician por parte de la universidad cubana, en aquellos centros en que se enseña Arquitectura, con la participación de profesores y estudiantes de esta carrera. Resulta notable el hecho de una mayor apertura, en la década del noventa, para considerar las obras más recientes como parte del acervo cultural cubano; reafirmado con la presencia del Docomomo cubano y las investigaciones relacionadas con el patrimonio moderno y su necesaria conservación.

PALABRAS CLAVES: patrimonio edificado, legislación, Cuba, arquitectura reciente, monumentos, Docomomo.

RESUMO

A conservação do patrimônio edificado tem ganhado força e ocupado um espaço significativo no âmbito internacional. Neste contexto, em Cuba, nos últimos quarenta anos, esta questão também tem ganhado proporção revelando a expressão da cultura material produzida pelo homem como importante legado para a nação. Neste sentido, desde a década quarenta do século passado, tem-se produzido legislações e tem-se realizado convenções e eventos que se pronunciam em favor da necessidade de conservação da produção arquitetônica de todas as épocas. Na década de setenta, começa a manifestar-se uma maior preocupação pela realização de estudos sobre a arquitetura do século XX, inaugurados pela universidade cubana naqueles centros em que se ensina a Arquitetura com a participação de professores e estudantes desta área profissional. A partir da década de noventa, é notável uma maior abertura para considerar as obras mais recentes como parte do acervo cultural cubano, tendência esta reafirmada com a presença do Docomomo cubano e com as investigações relacionadas com o patrimônio moderno e com sua necessária conservação.

PALAVRAS-CHAVE: patrimônio edificado, legislação, Cuba, arquitetura recente, monumentos, Docomomo.